

Estimado inversionista:

Por este medio hacemos de su conocimiento, que mediante el Oficio No. 157/9546/2018, de fecha 10 de diciembre del 2018, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) autorizó la modificación al Prospecto de Información al Público Inversionista de **Fondo SAM Deuda 8, S.A. de C.V. Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda “DEUDAOP”**, en el que se incluyen cambios relativos a:

- a) Inclusión de Series Accionarias
- b) Régimen de Inversión

así como su actualización en general.

**Estos cambios entrarán en vigor a partir del 28 de enero del 2019**, por lo que podrá disponer del nuevo ejemplar del Prospecto de Información al Público Inversionista, así como del Documento con Información Clave para la Inversión a través de la página de Internet [www.santander.com.mx](http://www.santander.com.mx) o consultando a su asesor.

El plazo de recompra, de conformidad con las disposiciones vigentes, comprenderá del **11 de diciembre del 2018 al 25 de enero de 2019**. En el caso de que no esté de acuerdo con las modificaciones propuestas, podrá ejercer el derecho de que le sea recomprada hasta la totalidad de sus acciones a precio de valuación y sin la aplicación de diferencial alguno, durante el citado plazo de recompra.

En caso de requerir información adicional, su asesor está a sus órdenes para resolverle cualquier duda al respecto y con la mejor disposición para servirle.

El Fondo **DEUDAOP** es operado por **SAM Asset Management, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Fondos de Inversión**.